GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

15 NOV 2016

VISACIÓN OTORGA DE RESTDENTE Δ EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6866294

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 208787

Santiago, 22 de Septiembre de 2016

TOJALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado de Trivestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 669.082 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Brandy Eveneses RAMIREZ RAMIREZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ARFA DISAS

RSD/PVS/VGL/MGV [301122/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo